



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ADRIAN ALBERTO GOMEZ GARCIA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO COMO CIUDADANO.-----

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:

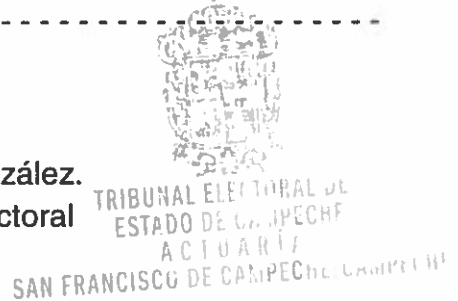
- ALFONSO ALEJANDRO DURAN REYES, EN SU CALIDAD DE SINDICO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.-----
- PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS.-----
- ELISEO FERNANDEZ MONTUFAR.-----
- PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.-----
- QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.-----

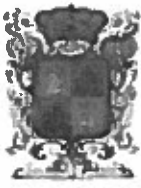
En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/71/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por el ciudadano ADRIAN ALBERTO GOMEZ GARCIA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO COMO CIUDADANO, POR PROPAGANDA PERSONALIZADA Y PROPAGANDA GUBERNAMENTAL0 (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintiuno de agosto de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas** del día de hoy **veintiuno de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al **promovente, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González.
Actuario Interino de Tribunal Electoral
del estado de Campeche





PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/71/2021.

PROMOVENTE: ADRIAN ALBERTO GOMEZ GARCIA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO COMO CIUDADANO.

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: ALFONSO ALEJANDRO DURAN REYES, EN SU CALIDAD DE SINDICO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS.

ELISEO FERNANDEZ MONTUFAR.

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.

ACTO IMPUGNADO: POR PROPAGANDA PERSONALIZADA Y PROPAGANDA GUBERNAMENTAL (*sic*).

Con esta fecha veintiuno de agosto de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico oficialia.electoral@ieec.org.mx, del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, "...Por este medio y para los efectos legales a que haya lugar, en cumplimiento al oficio de instrucción SECG/3972/2021, con asunto: "Se remite expediente con número IEEC/Q/98/2021, formado de la queja interpuesta por el C. Adrián Alberto Gómez García", de fecha 17 de agosto de 2021, y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: 1.- Archivo en formato .pdf denominado "SECG.3971.2021 TEEC", correspondiente al Oficio número SECG/3971/2021, de fecha 17 de agosto de 2021, dirigido al Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, constante de cuarenta y ocho (48) fojas, 2.-



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/71/2021

ACUERDO DE TURNO

Archivo en formato .pdf, consistente en EXPEDIENTE ELECTRÓNICO IEEC.Q.098.2021, constante de 759 fojas virtuales. 3.- Archivo en formato .doc, consistente en la RELACIÓN de la documentación contenida en el EXPEDIENTE ELECTRÓNICO IEEC.Q.098.2021..." (sic); documentación recibida vía electrónica a través del correo institucional tribunalelectoralcamp@teec.org.mx, a las 09:00 horas, del día diecinueve de agosto de la presente anualidad. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta que antecede; el magistrado presidente, **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Con el oficio de cuenta, sus anexos y el presente proveído, intégrese el expediente respectivo como Procedimiento Especial Sancionador, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. Así mismo, regístrese en el Libro de Gobierno con el número TEEC/PES/71/2021, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

SEGUNDO: Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; tórnese los presentes autos al ponencia de la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

TERCERO: Anótese el turno de la magistrada instructora designada en el libro respectivo. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

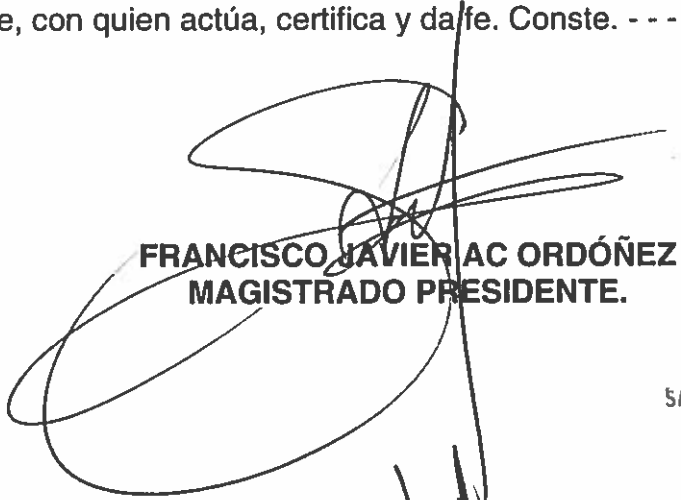


"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/71/2021

ACUERDO DE TURNO

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado presidente Francisco Javier Ac Ordóñez, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.**


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.


**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (21 de agosto de 2021) entrego este expediente a la actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste. -----